



DELLO QVARTO, VENTTE
E RRAVEDIS, AÑO DE SESTE
SETECIENTOS Y QVARENTE
TRES, SIETE.

Arroyo Abogado a los Nales consejos conregidos y capitulares
a guerra de esta dha Cuid y los S. ^{reg} Diego Melgarejo
D^{no} Ant^o Ruiz D^{no} Pedro Pexera de Inca D^{no} Gomez Claudio de
Quebarca D^{no} Pedro Joseph Exca y Inula D^{no} Christobal de
Aguilar y D^{no} Matheo Pexera etudela Nçiones =

D^{no} Bernabe Bolan y D^{no} Roque Ruiz Sivilia Surados =

Nçion de aguas El D^{no} Matheo Pexera etudela Alcalde de Aguas Dijo
que hauiendosele enchargado por esta Cuid verbalmente
haueria Nçion las aguas del Rio por haberse minorado
y alterado sus valores lo que ha hecho poner en ejecu-
cion y con efecto sehan Nçionado y sehan garantado tien-
to noventa y dos ^u vellon que ha pagado el Nçion
de Comunas en virtud de Sibranna de D^{no} S. ^{reg} Matheo
y entendida por la Cuid la proposicion anterior en
Acordo se bonifiquen a dho Nçion los Nçionados tien-
to noventa y dos Nales y para ello se le despache Si-
branna en forma a la que acompa^{ne} dha Nçion y
que vtonula Nçion por el contador =

Padrones

El D^{no} Matheo Pexera etudela Dijo se ha de
se ha de padrones para los partidos de los partidos
de Areia y Albarete por carecerse de ellos para ha-
zer las Particiones con yguatad manifestado que
haze esta Cuid para que vuelba lo que sea de su
acuerdo, y entendida por la Cuid = Acordo que D^{no} S. ^{reg}
D^{no} Matheo haga se fabriquen dho padrones y el gado
to que se ofresiere lo pague el Nçion de Comunas

